DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa Nº 45

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 15/2023

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO – DIGESA – ID N° 428.485.

San Lorenzo, 30 de mayo del 2023

ABG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Que en cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución DNCP N° 1890/2020, POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03, en su Art. 2° dice: "*PUBLICACIÓN DE LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia. En los procedimientos de Contratación por Vía de la Excepción con Aviso de Intención, las Convocantes deberán publicar los citados documentos al momento de la comunicación de la Contratación. Además de la Estimación Global de Costos, se deberá contar con el desglose de todos los lotes, ítems o sub-ítems que lo componen detallando los Precios Referenciales que le corresponden, independientemente al sistema de adjudicación; los cuales serán cargados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas para su difusión junto con los demás documentos del llamado. En caso de llamados de bienes en los cuales se requieran servicios conexos, los precios referenciales de estos últimos deberán ser elaborados en forma separada, respecto de su principal. La publicación de los Precios de Referencia y sus antecedentes es realizada a los fines de brindar mayor transparencia al Sistema de Contrataciones Públicas y no supone verificación ni aprobación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*".

Que, la SUOC Nº 45 Dirección General de Salud Ambiental, ha verificado las Especificaciones Técnicas para el inicio del proceso licitatorio, incluyendo los precios referenciales, se ha analizado los mismos de acuerdo a las reglamentaciones administrativas vigentes, según se establece el artículo 15 de la Ley 2051/2003.

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de: Cotizaciones, por la particularidad del servicio y las Especificaciones Técnicas requeridas y que las firmas; **CHARPENTIER S.R.L** es representante en Paraguay de la **Marca Thermo Scientific** y **SUMI S.A.**, representante en Paraguay de la **Marca Shimadzu**, los cuales son marcas de los equipos solicitados para el servicio de mantenimiento. Se pueden verificar con los Certificados de Representación que se adjuntaron a los presupuestos remitidos por ambas.

Para los ítems 1 al 5, se obtuvo 1 (una) cotización, no se ha visualizado precios adjudicados actualizados con especificaciones técnicas similares del Historial de Precios Adjudicados del portal de la DNCP, obteniendo como Precio Referencial, el **PRECIO UNICO COTIZADO**, se expone la

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL

Dirección de Administración y Finanzas

Sub Unidad Operativa Nº 45

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 15/2023

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO – DIGESA – ID N° 428.485.

fundamentación basada en el punto de excepcionalidad descrita en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/20 por la no obtención de las 3(tres) fuentes requeridas, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamentada para la obtención de la misma.

Es importante indicar que estos equipos son utilizados en el Laboratorio para realizar el análisis de la calidad de agua que consume toda la población, en cuanto a su calidad fisicoquímica, la presencia de sustancias toxicas como metales pesados, residuos de agroquímicos, solventes orgánicos, bifenilos policlorados, entre otros, con el fin de salvaguardar la salud pública.

Que, la metodología aplicada se enmarca a lo establecido en el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, que en lo pertinente dice: "*Método para la Elaboración de Precios Referenciales: •... 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet, o a través de publicaciones periodísticas, revistas u otro medio comprobatorio idóneo. •... 2. Precios publicados por cámaras, organizaciones, instituciones, organismos del sector público o privado, nacional o internacional, que puedan ser verificados en revistas, páginas web, catálogos, u otros documentos, respecto de bienes, servicios u obras similares o idénticos a lo solicitado, •... 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.• Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocante podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los Precios de Referencia, en cuyo caso tal situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia. • A partir de la información obtenida, la Convocante fijará los Precios de Referencia, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad. En el correspondiente dictamen firmado por el Encargado de la UOC se deberá detallar la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia (promedio, precio más bajo, u otro mecanismo pertinente) y demás datos e informaciones relacionados*".

Que, en el siguiente cuadro se detallan los ítems a ser adquiridos con el precio referencial

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Promedio Referencial
1	Mantenimiento de equipos de laboratorio - espectrofotometría de absorción atómica	8.179.000
2	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía iónica	60.000.000
3	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía gaseosa acoplada a espectrometría de masas	17.000.000
4	Mantenimiento de equipos de laboratorio - Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida HPLC	10.588.000
5	Mantenimiento de equipos de laboratorio – Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida HPLC	10.588.000

LIC. Karina Pérez Jefa Dpto. Administrativo M.S.P. y B.S. - DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

DICTAMEN D.A.F. - SUOC 45 Nº 15/2023

REF.: JUSTIFICACIÓN DE PRECIO REFERENCIAL EN EL PROCESO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO – DIGESA – ID N° 428.485.

OBSERVACION: Se utiliza como precios referenciales lo cotizado por las firmas **CHARPENTIER S.R.L.**, representante en Paraguay de la **Marca Thermo Scientific** y **SUMI S.A.**, representante en Paraguay de la **Marca Shimadzu**, los cuales se pueden verificar con los Certificados de Representación que se adjuntaron a los presupuestos remitidos por ambas firmas.

En el FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL adjunto, se detallan los precios unitarios que se utilizaron para el efecto.-

Todos estos constan en la evidencia documental adjunta.-

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Sub Unidad Operativa de Contrataciones versa exclusivamente sobre la aplicación correcta de la metodología estipulada en la Guía para la Elaboración de Precios Referenciales – Resolución DNCP Nº 1890/2020, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4 de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" que establece los principios de Economía y Eficacia.-

En base a los antecedentes, normativas y circunstancias estudiadas, se considera razonable la metodología utilizada, conforme a la Guía para la Elaboración de Precios de Referencia acorde al Anexo integrante de la Resolución DNCP Nº 1890/2020, que se pretende utilizar en el presente llamado a contratación de referencia MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE EQUIPOS DE LABORATORIO – DIGESA – ID N° 428.485.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección de Adm. y Finanzas · DIGESA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Karina Pérez
Jefa de Departamento Administrativo

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

FORMULARIO Nº 3 - ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA
Aprobado según Resolución S.G Nº 034/23

ANALISIS DE PRECIO REFERENCIAL

Conforme a la Resolución DNCP Nº 1890/2020, de fecha 07/05/2020, se procede a elaborar la estimación de precio referencial a ser aplicado para el "Servicio de Mantenimiento Preventivo de Equipos de Laboratorio - DIGESA" SIMESE Nº /23, de acuerdo a los siguientes puntos:

1 - RESUMEN DEL ANÁLISIS DE PRECIOS REFERENCIALES

Conforme al expediente de requerimiento y la normativa vigente, se verifican y se exponen los datos obtenidos y se SUGIEREN LOS PRECIOS OBTENIDOS POR COTIZACIONES, se procede a realizar el análisis del Precio, **quedando el resultado del Precio Referencial** de la siguiente manera:

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	Precio Promedio Referencial
1	Mantenimiento de equipos de laboratorio - espectrofotometría de absorción atómica	8.179.000
2	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía iónica	60.000.000
3	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía gaseosa acoplada a espectrometría de masas	17.000.000
4	Mantenimiento de equipos de laboratorio - Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida HPLC	10.588.000
5	Mantenimiento de equipos de laboratorio – Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida HPLC	10.588.000

El cuadro con los métodos, es adjuntado al final del informe.

2 - FUNDAMENTACION DE LOS DATOS OBTENIDOS

Conforme se expone en el desarrollo de los métodos utilizados fue posible la obtención de precios de acuerdo al siguiente cuadro:

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	METODOS UTILIZADOS		
		Método 1 Catalogo Web	Método 3 Precios Adjudicados	Método 4 Cotizaciones Gestionadas
1	Mantenimiento de equipos de laboratorio - espectrofotometría de absorción atómica			X
2	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía iónica			X
3	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía gaseosa acoplada a espectrometría de masas			X

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

Ítems	DESCRIPCION DEL BIEN	METODOS UTILIZADOS		
		Método 1 Catalogo Web	Método 3 Precios Adjudicados	Método 4 Cotizaciones Gestionadas
4	Mantenimiento de equipos de laboratorio - Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida HPLC			X
5	Mantenimiento de equipos de laboratorio – Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida HPLC			X

Este método fue utilizado por la particularidad de las Especificaciones Técnicas requeridas y que además tanto la firma **CHARPENTIER S.R.L** y **SUMI S.A** son representantes en Paraguay de la **Marca Thermo Scientific** y de **la Marca Shimadzu**, marcas de los equipos que necesitan el servicio de mantenimiento. Se pueden verificar con los Certificados de Representación que se adjuntaron a los presupuestos remitidos por ambas firmas, por lo que resulta imposible alcanzar la cantidad de fuentes requeridas para la obtención de 3 precios diferentes utilizando dos o más métodos distintos, y se obtiene como precio referencial los precios obtenidos por las vía mencionada.

- **Ítems del 1 al 5**: Un solo precio para cada ítem con un solo tipo de método utilizado. (Cotización Gestionada)

Es importante indicar que estos equipos son utilizados en el Laboratorio para realizar el análisis de la calidad de agua que consume toda la población, en cuanto a su calidad fisicoquímica, bacteriológica, como ser bacterias patógenas y la presencia de sustancias toxicas como metales pesados, residuos de agroquímicos, solventes orgánicos, bifenilos policlorados, entre otros, con el fin de salvaguardar la salud de los mismos.

Lo expresado precedentemente, se expone para la fundamentación basada en el punto de Excepcionalidad descripta en el Anexo de la Resolución DNCP Nº 1890/2020 **por la no** obtención de **3 (tres) fuentes requeridas mínimas y/o la combinación de los métodos establecidos**, y que la convocante podrá adoptar el mecanismo fundamental para la obtención de la misma, por tal motivo, se procede a realizar la ***fijación de precio*** según resumen expuesto más abajo.

3- DESARROLLO DEL ANALISIS:

De los siguientes métodos utilizados para la obtención de datos:

1- METODO 4. (Punto 4 del Anexo – Resolución DNCP N°1890/2020)

Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo (Punto 4 del Anexo - Resol. DNCP 1890/20)

Ma. Belen González Arias
Administración de Empresas
Contador Comercial

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

- Solicitud y respuesta de cotizaciones gestionadas, por correo electrónico enviado a las siguientes empresas; **CHARPENTIER S.R.L** y **SUMI S.A,** al momento de realizar el análisis de precio se verifica que ambas firmas han remitido sus cotizaciones la cuales forman parte de este análisis. Se anexa cotización recibida por **CHARPENTIER S.R.L.** y **SUMI S.A-**

Se incluye la cotización de mano de obra y consumibles, realizada por la empresa **CHARPENTIER S.R.L.** para los ítems 2 y 3, por lo que se utilizó el precio cotizado como precio de referencia.

Ítems	Descripción del Bien	Consumibles/Mano de obra	Precio Gs.	Precio Total Gs.
2	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía iónica	Mantenimiento preventivo de equipo de cromatografía iónica, marca Thermo Scientific, modelo ICS-5000; -Modulo Bomba ICS 5000-Dp	10.000.000	60.000.000
		-Generador Eluyente ICS-5000	14.500.000	
		-Autoinyector AS-AP	15.200.000	
		-Modelo de detección por conductividad IONICA	18.000.000	
		Mano de Obra	2.300.000	
3	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía gaseosa acoplada a espectrometría de masas	Mantenimiento preventivo de equipo de cromatografía gaseosa acoplado a espectrofotómetro de masas marca Thermo Scientific, modelo ISQ LT; -Filamento Dual	5.500.000	17.000.000
		-O-Ring	500.000	
		-Ferrule Graph	2.200.000	
		-COL-O-RING	3.500.000	
		-Sellos p/ inyector	4.300.000	
		-Mano de Obra	1.000.000	

<u>OBSERVACION:</u> Se utiliza como precios referenciales lo cotizado por la firma **CHARPENTIER S.R.L.,** representante en Paraguay de la **Marca Thermo Scientific** el cuál se puede verificar con el Certificado de Representación que se adjuntó al presupuesto remitido por la firma.

Ma. Belén González Ariz. Administración de Empresas Ingeniera Comercial

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa Nº 45

Se incluye la cotización realizada por la empresa **SUMI S.A.** para los ítems 1, 4 y 5. Se realizó el desglose de precios cotizados incluyendo el mantenimiento y la mano de obra y se utilizó el precio cotizado como precio de referencia según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Consumibles/Mano de obra	Precio Gs.	Precio Total Gs.
1	Mantenimiento de equipos de laboratorio - espectrofotometría de absorción atómica	Mano de obra	1.244.000	8.179.000
		Graphite Cap, GFA-7000	4.270.500	
		Graphite Holder, for GFA-7000	2.664.500	
4	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía liquida HPLC	Mano de obra	1.244.000	10.588.000
		Sellos del pistón (Plunger Seal GFP ID3)	8.176.000	
		Espaciador, Spacer S	233.600	
		Sellos de lavado para bomba HPLC modular	934.400	
5	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía liquida HPLC	Mano de obra	1.244.000	10.588.000
		Sellos del pistón (Plunger Seal GFP ID3)	8.176.000	
		Espaciador, Spacer S	233.600	
		Sellos de lavado para bomba HPLC modular	934.400	

OBSERVACION: Se utiliza como precios referenciales lo cotizado por la firma **SUMI S.A.**, representante en Paraguay de la **Marca Shimadzu**, el cual se puede verificar con el Certificado de Representación que se adjuntó al presupuesto remitido por la firma.

Observación: Los precios expuestos en los procesos licitatorios son referenciales, es decir; sirven al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante. También es necesario mencionar que los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

San Lorenzo, 30 de mayo de 2.023

Ma. Belén González Aria
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

DIRECCION GENERAL DE SALUD AMBIENTAL - DIGESA

Análisis de Precio Referencial					
ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	METODO 4 (RES.DNCP 1890/20)		Sumatoria	Precio Promedio
		COTIZACIONES GESTIONADAS			
		SUMI S.A	CHARPENTIER S.R.L		
1	Mantenimiento de equipos de laboratorio - espectrofotometría de absorción atómica	8.179.000		**8.179.000**	**8.179.000**
2	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía iónica		60.000.000	**60.000.000**	**60.000.000**
3	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía gaseosa acoplada a espectrometría de masas		17.000.000	**17.000.000**	**17.000.000**
4	Mantenimiento de equipos de laboratorio - Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida HPLC	10.588.000		**10.588.000**	**10.588.000**
5	Mantenimiento de equipos de laboratorio - Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida HPLC	10.588.000		**10.588.000**	**10.588.000**

Ma. Belén González Arias
Lic. Administración de Empresas
Ingeniera Comercial

Análisis de Precios

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

San Lorenzo, 12 de mayo del 2023

Señores,
SUMI S.A
ventas@sumi.com.py
Presente,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20 POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución, solicito precio referencial para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORTORIO PARA LA DIGESA, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien / Servicio	Descripción Del Servicio	Cantidad	Precio Unitario
1	Mantenimiento de equipos de laboratorio - espectrofotometría de absorción atómica	Mantenimiento preventivo de equipo de absorción atómica marca Shimadzu, modelo AA-7000 con autoinyector ASC-7000 y modulo para análisis por horno de grafito GFA-7000 A. El mantenimiento debe incluir la limpieza del equipo, revisión del funcionamiento del mismo, cambio de consumibles necesarios. Debe incluir la provisión de los siguiente consumibles: Graphite Cap, GFA-7000, Cat N° 206-50602 (Cant: 01 unid); Graphite Holder, for GFA-7000, Cat N° 206-50603 (Cant: 01 unid) que serán utilizados para el mantenimiento.	1	
2	Mantenimiento de equipos de laboratorio - Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida HPLC	Mantenimiento preventivo de inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida de alta eficacia (HPLC), marca Shimadzu, modelo Prominence, con módulo de bomba LC10AT VP, Desgasificador DGU-12A, Autoinyector SIL-20A, Horno CTO-10A VP, Detector SPD-10A VP. El mantenimiento debe incluir la limpieza del equipos, revisión del funcionamiento, cambio de consumibles necesarios y otras actividades incluidas en el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante. Debe incluir la provisión de los siguientes consumibles para realizar el mantenimiento: Sellos del pistón (Plunger Seal GFP ID3), Cat N° 228-35145 (Cant: 04 unid); Espaciador, Spacer S, Cat N° 228-42700 (Cant: 04 unid); Sellos de lavado para bomba HPLC modular, Cat N° 228-35935 (Cant: 04 unid).	1	

Carlos A. Espinola Cubas
Director Administrativo y Financiero
DIGESA

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

Ítems	Descripción del Bien / Servicio	Descripción Del Servicio	Cantidad	Precio Unitario
3	Mantenimiento de equipos de laboratorio - Inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida HPLC	Mantenimiento preventivo de inyector de cromatógrafo de equipo de cromatografía liquida de alta eficacia (HPLC), marca Shimadzu, modelo Prominence, con módulo de bomba LC20AT, Desgasificador DGU-20A 5R, Autoinyector SIL-20A, Detector RF-10A XL. El mantenimiento debe incluir la limpieza del equipos, revisión del funcionamiento, cambio de consumibles necesarios y otras actividades incluidas en el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante. Debe incluir la provisión de los siguientes consumibles para realizar el mantenimiento: Sellos del pistón (Plunger Seal GFP ID3), Cat N° 228-35145 (Cant: 04 unid); Espaciador, Spacer S, Cat N° 228-42700 (Cant: 04 unid); Sellos de lavado para bomba HPLC modular, Cat N° 228-35935 (Cant: 04 unid).	1	

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · Dirección General de Salud Ambiental · Dirección de Adm. y Finanzas · DIGESA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Carlos A. Espínola
Director de Administración y Finanzas

SUMI S.A
12/05/23

SUMI
EXCELLENCE IN SCIENCE

Hoja N° 1

Lambaré, 17 de mayo de 2023

Señores
DIGESA
MSPyBS
Atención: Lic. Roberto Nuñez
Presente:

Ref. Digesa-202305-301

Nos dirigimos a Ud. a fin de presentarle el siguiente presupuesto:

Consumibles/repuestos para Equipos Shimadzu:

Item	P/N	Descripcion	Cant.	P. Unit (Gs)	P. Total (Gs)	
		AA-7000				
1	206-50602	Graphite Cap, GFA-7000	**1**	4.270.500	4.270.500	Item 1
2	206-50603	Graphite Holder, for GFA-7000	**1**	2.664.500	2.664.500	
		HPLC MODULAR CON DETECTOR SPD-10A VP				
3	228-35145	Plunger Seal ID3	**4**	2.044.000	8.176.000	Item 4
4	228-42700	ESPACIADOR	**4**	58.400	233.600	
5	228-35935	SELLO DE LAVADO	**4**	233.600	934.400	
		HPLC MODULAR CON DETECTOR RF-10A XL				
6	228-35145	Plunger Seal ID3	**4**	2.044.000	8.176.000	Item 5
7	228-42700	ESPACIADOR	**4**	58.400	233.600	
8	228-35935	SELLO DE LAVADO	**4**	233.600	934.400	
		Total General (IVA incluido, Gs)			**25.623.000**	

Precio Total Repuestos (IVA incluido):..... Gs. 25.623.000
Son Guaranies Veinticinco millones seiscientos veintitrés mil.

Precio Total Servicio Tecnico Mantenimiento Preventivo de 1 AA-7000, 1 HPLC Modular Detector SPD-10ª VP y 1 HPLC Modular Detector RF-10ª XL..... (IVA incluido):..... Gs. 3.732.000
Son Guaranies Veinticinco millones seiscientos veintitrés mil.

TOTAL GENERAL (IVA incluido).....Gs. 29.355.000
Son Guaranies Veintinueve Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil.

Condiciones Generales:

1. **Precio:** Los precios **incluyen el IVA.**
2. **Plazo de entrega: Inmediata (En stock, salvo venta interin)**, luego de la confirmación mediante Orden de Compra.

SUMI S.A.

SUMI
EXCELLENCE IN SCIENCE

3. **Forma de pago:** Factura credito a 30 dias, luego de la entrega.
4. **Validez de la oferta: 30 (treinta) días**, luego de este periodo sujeto a revisión.

Atentamente,

Ing. Luis Torres
Dpto. de Ventas
SUMI S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD AMBIENTAL
Dirección de Administración y Finanzas
Sub Unidad Operativa de Contrataciones Nº 45

San Lorenzo, 12 de mayo del 2023

Señores,
CHARPENTIER S.R.L
info@charpentier.com.py
Presente,

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, y por su digno intermedio a quien corresponde, en representación de la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA, en relación a lo establecido en la RESOLUCIÓN DNCP Nº 1890/20 POR EL CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03.-

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución, solicito precio referencial para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE LABORTORIO PARA LA DIGESA, según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien / Servicio	Descripción Del Servicio	Cantidad	Precio Unitario
1	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía iónica	Mantenimiento preventivo de equipo de cromatografía iónica, marca Thermo Scientific, modelo ICS-5000, con módulo de bomba ICS 5000 - DP, Generador de eluyente ICS-5000 EG, autoinyector AS-AP, módulo de detección por conductividad iónica ICS-5000 DC. El mantenimiento debe incluir la limpieza del equipo, revisión del funcionamiento, cambio de consumibles necesarios y otras actividades incluidas en el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante. Debe incluir la provisión de los siguientes consumibles para realizar el mantenimiento: ASSY - KIT - PM,6-P0RT VALVE 6K - Thermo Scientific, código 075974 (cantidad: 01 kit); ASSY,KIT,PM,ANALYTICAL PUMP,ICS5+ - Thermo Scientific, código 075970 (cantidad: 01 kit); KIT, Preventive Maintenance, AS-AP - Thermo Scientific, código 075000 (cantidad: 01 kit).	1	
2	Mantenimiento de equipos de laboratorio - cromatografía gaseosa acoplada a espectrometría de masas	Mantenimiento preventivo de equipo de cromatografía gaseosa acoplado a espectrómetro de masas, marca Thermo Scientific, modelo ISQ LT, con módulo de inyección automática marca Thermo Scientific, modelo Triplus RSH. El mantenimiento debe incluir la limpieza del equipos, revisión del funcionamiento, cambio de consumibles necesarios y otras actividades incluidas en el mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante.	1	

Carlos A. Espínola
Director de Administración y Finanzas

CHARPENTIER S.R.L.

COTIZACIÓN

CHARPENTIER
EQUIPOS DE LABORATORIO

Cotización No	COT23057196
Fecha	23-5-2023
Condición de Pago	Crédito
Condición de Envío	
Vendedor	Magui Cantero
Moneda	Guaraníes

Charpentier SRL
Mcal. Lopez 2781

+59521600632
info@charpentier.com.py
www.charpentier.com.py

Facturar a: Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA
Roberto Nuñez

Tel: RUC: 80000905-3

Enviar a: Dirección General de Salud Ambiental - DIGESA
Roberto Nuñez

Tel: RUC: 80000905-3

No.	Cantidad	ID	Descripción	Precio Unit.	Descuento	Total
1	1,00	Mantenimiento	Mantenimiento preventivo de equipo de cromatografía iónica, ,arca Thermo Scientific, modelo ICS-5000. -Modulo Bomba ICS 5000-DP	10.000.000		10.000.000
2	1,00		Generador de Eluyente ICS-5000	14.500.000	Item 2	14.500.000
3	1,00		Autoinyector AS-AP	15.200.000		15.200.000
4	1,00		Modelo de detección por conductividad IONICA	18.000.000		18.000.000
5	1,00		Mano de Obra	2.300.000		2.300.000
6	1,00		Mantenimiento preventivo de Equipo Cromatografía gaseosa acoplado a espectrómetro de masas, marca Thermo Scientific, modelo ISQ LT. -Filamento dual	5.500.000		5.500.000
7	1,00		O-Ring	500.000	Item 3	500.000
8	1,00		Ferrule Graph	2.200.000		2.200.000
9	1,00		COL-O-RING	3.500.000		3.500.000
10	1,00		Sellos p/ Inyector	4.300.000		4.300.000
11	1,00		Mano de obra	1.000.000		1.000.000
						Total IVA incl.
						77.000.000

Magui Cantero

Carta de Representación Autorización

SHIMADZU
Excellence in Science

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

Fecha: 10 de enero del 2023.
Ref.: PY221227MPL1(R1).

CERTIFICADO DE REPRESENTACIÓN

A quien corresponda:

Nosotros **Shimadzu Latín América S.A.,** con oficina ubicada en **Uruguay** (Edificio @3, Local 202-007, Zonamerica. Ruta 8, Km. 17.500, Montevideo), por la presente carta, certificamos que la empresa "**SUMI S.A**." (Pedro Gill 935 c/ Ytororó, Lambaré) es nuestro representante exclusivo para promoción, ventas y servicio técnico de los equipos de imagen de diagnóstico médico y los equipos científicos de instrumentos analíticos de **Shimadzu Corporation** en el **Paraguay**.

Como tales, están autorizados a emitir ofertas en nuestro nombre y son responsables por el mantenimiento y servicio técnico necesarios para los equipos ofrecidos.

Este certificado es válido hasta el 31 de enero del 2024. Y ser renovable por confirmación escrita.

Saludos cordiales,

Marga Pérez

Marga Perez
Gerente de Finanzas
Shimadzu Latin America S.A.

Sigue el Papel Notarial
de Actuación Serie HC
Nº 118076

Sofía Cariomagno
Escribana Pública

DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
SECCION PERSONA JURIDICA Y COMERCIO

Matrícula Nº 5199

Bajo Nº 1 Contrato Folio 1

Entrada 12663054 Fecha 02/02/2023

Inscripto de Conformidad a la Acordado C.S.J. Nº 1539/2021

D.T.R. Nº 04/2021

Reingreso: 20/02/2023

N.P. Christian

Jefe

Lic. GERARDO RAUL BENITEZ
D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS
Sección Personas Jurídicas y Comercio

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No 914
Chile 2012 c/ 8va.
Telef.: 893.190
Asunción - Paraguay

es COPIA FIEL DEL ORIGINAL
PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN
Teresita Denis F.
Escribana Pública
Registro N° [illegible]
Chile 2012 c/ Bva.
Teléf.: 393 190
Asunción - Paraguay

Hi Nº 118076

ESC. SOFIA LUCIANA CARLOMAGNO PAPICH - 19382/7

SOFIA CARLOMAGNO PAPICH, ESCRIBANA PÚBLICA, CERTIFICO QUE: I) La firma que luce al pie del documento que antecede, "Certificado de Representación", es auténtica, fue puesta en mi presencia y pertenece a la persona hábil y mayor de edad: **Marga Stefanía PEREZ TARALLO**, persona de mi conocimiento, titular de la cédula de identidad número 3.600.006-6, con domicilio en Ramón Massini 3321 apartamento 401 de esta ciudad, actuando en su calidad de Mandataria y en nombre y representación de **SHIMADZU LATIN AMERICA S.A.**, persona jurídica inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 217090910017, con domicilio en Ruta 8 kilómetro 17.500, Edificio @3, local 202-007, Zonamerica, de esta ciudad; a quien previa lectura que del mismo le hice lo otorgó y suscribió con su firma habitual, solicitándome la presente certificación. **II) i) SHIMADZU LATIN AMERICA S.A.** (antes Autorom Sociedad Anónima) es persona jurídica hábil y vigente, constituida en Montevideo de conformidad a la ley 15.921 por documento privado de fecha 12 de noviembre de 2012, cuyas firmas certificó la Escribana Esther Reitzes. Sus estatutos fueron aprobados por la Auditoria Interna de la Nación el 23 de noviembre de 2012, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 31656

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. Nº 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 693.190
Asunción - Paraguay

el 28 de diciembre de 2012, y publicados en El Heraldo Capitalino el 31 de diciembre de 2012 y en el Diario Oficial el 3 de enero de 2013. **ii)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 12 de junio de 2013, se resolvió modificar, entre otros puntos, la denominación de la sociedad por la actual. Dicha reforma fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas sección Comercio con el número 16999 el 26 de agosto de 2013 y publicada en el Diario Oficial el 19 de setiembre de 2013 y 2 de octubre de 2013 y en el Judicial al Día el 18 de setiembre de 2013 y 27 de setiembre de 2013. **iii)** De dichos estatutos surge que la representación de la sociedad corresponde al Administrador, el Presidente o cualquier Vicepresidente indistintamente o a dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. **iv)** Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada en Montevideo con fecha 25 de abril de 2022, se designó el siguiente Directorio: Presidente: Shunichi ARIMURA; Director: Shigeki MORIMOTO; no existiendo acta posterior que modifique dicha designación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 17.904, dicha designación fue comunicada al Registro de Personas Jurídicas sección Comercio por documento inscripto con el número 6253 el 27 de abril

PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Hi Nº 118077

ESC. SOFIA LUCIANA CARLOMAGNO PAPICH - 19382/7

de 2022. **v)** La sociedad dio cumplimiento a la comunicación prevista en las leyes 18.930 y 19.484, según certificado de recepción emitido por el Banco Central del Uruguay el 3 de junio de 2021, individualizado con el número ordinal 4586223. **III)** Marga Stefanía Perez Tarallo representa válidamente a la sociedad en virtud de Poder Especial otorgado el 25 de abril de 2022 en Montevideo, cuyas firmas certificó la suscrita Escribana en igual fecha, el cual se encuentra vigente a la fecha. **IV)** Tuve a la vista la documentación de la que resulta lo consignado en el presente certificado. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de parte interesada y para su presentación ante quien corresponda, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el diez de enero de dos mil veintitrés, en dos papeles notariales de actuación de la Serie Hi numerados 118076 y 118077.

$ 555,00 143811

ARANCEL OFICIAL
Honorario: $ 2998
Mot.: $ SSS
Fdo. Gremial: $

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Teresita Denis Fr.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

Sofía Carlomagno
Escribana Pública

PODER JUDICIAL 23 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $2,268 000367

PODER JUDICIAL 23 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $3 001328

PODER JUDICIAL 23 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $5 001496

PODER JUDICIAL 23 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $30 002654

PODER JUDICIAL 23 TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707 $30 002655

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393.190
Asunción - Paraguay

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: SOFÍA LUCIANA CARLOMAGNO PAPICH es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Actuación Serie Hi Número 118077 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el doce de enero de dos mil veintitres.- **ESTE DOCUMENTO SOLO PODRÁ SER UTILIZADO EN EL EXTERIOR, PREVIA AUTENTICACIÓN DE SU FIRMA ANTE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY** .

PODER JUDICIAL * TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES * INSP. GRAL. REGISTROS NOTARIALES

Esc. Graciela Sonia Riccardi
Sub. Inspectora
Insp. Gral. de Reg. Notariales

MINISTERIO DE RELACIONES Dirección General para Asuntos Con Secc. Legaliz.

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1.	País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay
	El presente documento público This public document / Le présent acte public	
2.	ha sido firmado por has been signed by a été signé par	Claudia Santo Riccardi
3.	quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspectora
4.	y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	Inspeccion General Registros Notariales

Certificado
Certified / Attesté

5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	17 de Enero de 2023
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00023009565018R		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :		10. Firma: Signature: Signature :	Álvaro Rodríguez Centro de Atención Ciudadana MRREE

Es copia fiel del original
Teresita Denis F.
Escribana Pública
Reg. No. 914
Chile 2012 c/ 8va.
Teléf.: 393 190
Asunción - Paraguay

Ministerio de Relaciones Exteriores - Dirección General para Asuntos Consulares y Vinculación - Secc. Legalizaciones

Documento Apostillado: DOCUMENTOS NOTARIALES (PREVIAMENTE LEGALIZADOS POR LA SUPREMA CO

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.
Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.
Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.
To verify the issuance of this Apostille, see https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.
Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.
Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: https://verapostilla.mrree.gub.uy/eapostilla/servlet/verapostilla

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Perez F.
Escribano Público
Registro Nº 91
Chile 1012 c/ Eva.
Teléf.: 383.190
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
Ingresos Judiciales
08 FEB. 2023
FISCALIZADOR
Firma:

L-3973086 3Y

José Augusto Armea B.
Fiscalizador
Ingresos Judiciales

DocuSign Envelope ID: 60B8781F-6113-4FAC-B078-EFD9B00EF237

Thermo Fisher SCIENTIFIC

The world leader in serving science

Asunción, 01 de marzo de 2023

CARTA DE AUTORIZACIÓN

A QUIEN CORRESPONDA:

THERMO ELECTRON NORTH AMERICA, LLC empresa afiliada a Thermo Fisher Scientific Inc. (en adelante "Thermo Fisher Scientific") es fabricante establecido y confiable que se especializa, entre otras cosas, en el diseño, la fabricación, la venta y la comercialización de los productos detallados en el anexo de esta carta ("Productos").

THERMO ELECTRON NORTH AMERICA, LLC, está ubicada en 1400 Northpoint Parkway, Sala 10, West Palm Beach, Florida, 33406, Estados Unidos de América.

Con esta carta, Thermo Fisher Scientific confirma que la empresa mencionada a continuación es un distribuidor no exclusivo de los Productos en Paraguay ("Distribuidor") y está plenamente autorizado para presentar cotizaciones en procesos de licitación en su propio nombre, brindar servicio de ventas, posventa, asistencia de servicio preventivos, correctivos, de calificación y de validación, piezas de repuesto durante el periodo de garantía especificado, así como para firmar y recibir contratos en su propio nombre.

Charpentier SRL
Con domicilio en Av. Mcal López, 2781
Casi Reclús, Asunción, Paraguay

Esta autorización es válida hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta le fecha de rescisión del Acuerdo de Distribución entre Thermo Fisher Scientific y el Distribuidor.

El propósito de esta carta es meramente informativo y Thermo Fisher Scientific no garantiza ningún derecho al distribuidor a través de la emisión de esta carta. La autorización del distribuidor está sujeta a los términos y condiciones del Acuerdo de Distribuidor celebrado entre las partes.

Todas las ofertas relacionadas con los Productos están sujetas a los términos y condiciones de venta de Thermo Fisher Scientific más recientes.

Atentamente,

DocuSigned by:
Dionísio Ottoboni Junior
FB184004624140B

THERMO ELECTRON NORTH AMERICA, LLC
Representante Legal: Dionisio Ottoboni Junior

Thermo Fisher SCIENTIFIC Legal

00005552

ThermoFisher SCIENTIFIC

The world leader in serving science

ANEXO

Descripción de Productos Autorizados

Part Number	Description
912A0604	The Nicolet iN10 integrated infrared microscope
912A0760	Nicolet iS50 Analytical FTIR Spectrometer and Software
912A1139	Nicolet Summit X FTIR Spectrometer
912A0971	Nicolet Summit FTIR Spectrometer
912A0972	Nicolet Summit PRO FTIR Spectrometer
912A1032	Nicolet iS20 Mid-Infrared FT-IR Spectrometer
912A0868	Nicolet iG50 Complete System, Standard Mid-IR Configuration
912A0913	Thermo Scientific picoSpin 80 Series II NMR Spectrometer
912A0911	Thermo Scientific picoSpin 45 Series II NMR Spectrometer
912A0999	DXR3xi Raman Imaging Microscope Class I Mainframe Back Illum with OMNICxi
912A0994	DXR3 Raman Microscope Class I Mainframe
912A1002	DXR3 SmartRaman Academic Research Package
912A0908	iXR Raman Spectrometer
840-340100	Evolution Pro with Mercury Lamp
840-340200	Evolution Pro
840-341400	Evolution One UV-Vis
840-341500	Evolution One Plus UV-Vis
840-309000	GENESYS 180 Double Beam UV-Vis with USA Power Cable
840-301000	BioMate 160 UV-Vis Life Science Spectrophotometer with USA Power Cable
840-300000	GENESYS 150 UV-Vis with USA Power Cable
840-298000	GENESYS 50 UV-Vis with USA Power Cable
840-308000	GENESYS 140 Vis with USA Power Cable
840-297000	GENESYS 40 Vis with USA Power Cable
840-277000	GENESYS 30 Vis with USA Power Cable
840-281900	SPECTRONIC 200, 100-250V, EU Power Cord

Among other product described on the price list sent to the distributor of the product line of FTIR, Core UV and Raman

DS 004

ThermoFisher SCIENTIFIC Legal

DocuSign Envelope ID: A2C53E96-B673-4C30-8D17-8D8838C29B82

ThermoFisher SCIENTIFIC

The world leader in serving science

10 de enero de 2023

CARTA DE AUTORIZACIÓN

THERMO FISHER SCIENTIFIC (ASHEVILLE), LLC, **THERMO ELECTRON LED, GMBH**, **THERMO ORION, INC.**, **MOLECULAR BIOPRODUCTS, INC.**, **NALGE NUNC INTERNATIONAL CORPORATION** y **CAPITOL VIAL, INC.** (Thermo Fisher Scientific) son compañías establecidas y acreditadas parte del grupo de compañías de Thermo Fisher Scientific que se especializan, entre otras cosas, en el diseño, la fabricación, la venta y la comercialización de los productos detallados en el anexo de esta carta (**Productos**).

- **THERMO FISHER SCIENTIFIC (ASHEVILLE), LLC**, está ubicada en 275 Aiken Road, Asheville, Caroline del Norte, 28804, Estados Unidos de América;
- **THERMO ELECTRON LED, GMBH**, está ubicada en Robert Bosch Strabe 1, 63505, Langenselbold, Alemania;
- **THERMO ORION, INC.**, está ubicada en 22 Alpha Road Chelmsford, MA 01824, Estados Unidos de América;
- **MOLECULAR BIOPRODUCTS, INC.**, está ubicada en 9389 Waples Street, San Diego, California 92121, Estados Unidos de América;
- **NALGE NUNC INTERNATIONAL CORPORATION**, está ubicada en 75 Panorama Creek Drive, Rochester, Nueva York, 14625, Estados Unidos de América y
- **CAPITOL VIAL, INC.**, está ubicada en 2039 McMillan Street, Auburn, AL 36832, Estados Unidos de América.

Con esta carta, Thermo Fisher Scientific confirma que la empresa mencionada a continuación es un distribuidor no exclusivo de los Productos en Paraguay (**Distribuidor**) y está plenamente autorizado para presentar cotizaciones en procesos de licitación en su propio nombre, brindar servicio de ventas, posventa, asistencia de servicio, piezas de repuesto durante el periodo de garantía especificado, así como para firmar y recibir contratos en su propio nombre.

CHARPENTIER SRL
Avenida Mariscal Francisco Solano Lopes 2781, Asunción, Paraguay.

Esta autorización es válida hasta el 31 de diciembre de 2023 o hasta la fecha de rescisión del Acuerdo de Distribución entre Thermo Fisher Scientific y el Distribuidor.

El propósito de esta carta es meramente informativo y Thermo Fisher Scientific no otorga ningún derecho al Distribuidor mediante la emisión de esta carta. La autorización del Distribuidor está sujeta a los términos y condiciones del Acuerdo de Distribución celebrado entre las partes.

DocuSigned by:
ThermoFisher SCIENTIFIC Legal

ThermoFisher SCIENTIFIC

The world leader in serving science

Todas las ofertas relacionadas con los Productos están sujetas a los Términos y Condiciones de Venta de Thermo Fisher Scientific más recientes.

Firmada por y en representación THERMO FISHER SCIENTIFIC (ASHEVILLE), LLC, THERMO ELECTRON LED, GMBH, THERMO ORION, INC., MOLECULAR BIOPRODUCTS, INC., NALGE NUNC INTERNATIONAL CORPORATION, y CAPITOL VIAL, INC.	DocuSigned by: Rodrigo Moura
Nombre	Rodrigo Tavares de Moura
Cargo	Apoderado Legal

ANEXO

ELED, Bio Safety Cabs, CO2 Incubators, Shakers, Centrifugation, Water Purification, Refrigerators, Freezers, Ultrafreezers, Cryo Systems, Monitoring System, Orion Laboratory, Pipettes, Dispensers, Tips, Tranfers pipettes, Labware y Specialty Plastics (LSP).

DocuSigned by:

ThermoFisher Legal

DocuSign

Certificate Of Completion

Envelope Id: A2C53E96B6734C308D178D8838C29B82
Subject: Firma solicitada en 00004848 - International - LoA
Source Envelope:
Document Pages: 2
Certificate Pages: 2
AutoNav: Enabled
EnvelopeId Stamping: Enabled
Time Zone: (UTC-03:00) Brasilia

Signatures: 1
Initials: 0
Stamps: 2

Status: Completed

Envelope Originator:
Daniel Freitas
R SANTA CLARA, 191
Cotia, SP 06715867
daniel.freitas@thermofisher.com
IP Address: 34.250.86.45

Record Tracking

Status: Original
11-01-2023 | 18:45

Holder: Daniel Freitas
daniel.freitas@thermofisher.com

Location: DocuSign

Signer Events	Signature	Timestamp
Barbara barbara.jauregui@thermofisher.com Sr. Corporate Counsel Thermo Fisher Scientific Security Level: Email, Account Authentication (None) **Electronic Record and Signature Disclosure:** Not Offered via DocuSign	Using IP Address: 168.149.146.219	Sent: 11-01-2023 | 18:45 Viewed: 12-01-2023 | 15:52 Signed: 12-01-2023 | 15:52
Rodrigo Moura rodrigo.moura@thermofisher.com Sr. Director Sales THERMO FISHER SCIENTIFIC BRASIL INSTRUMENTOS DE PROCESSO LTDAs Security Level: Email, Account Authentication (None) **Electronic Record and Signature Disclosure:** Not Offered via DocuSign	DocuSigned by: Rodrigo Moura FE253FF095D1435 Signature Adoption: Pre-selected Style Using IP Address: 177.26.242.176 Signed using mobile	Sent: 12-01-2023 | 15:52 Viewed: 12-01-2023 | 17:10 Signed: 12-01-2023 | 17:10

In Person Signer Events	Signature	Timestamp

Editor Delivery Events	Status	Timestamp

Agent Delivery Events	Status	Timestamp

Intermediary Delivery Events	Status	Timestamp

Certified Delivery Events	Status	Timestamp

Carbon Copy Events	Status	Timestamp

Witness Events	Signature	Timestamp

Notary Events	Signature	Timestamp

Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Envelope Sent	Hashed/Encrypted	11-01-2023 | 18:45
Certified Delivered	Security Checked	12-01-2023 | 17:10
Signing Complete	Security Checked	12-01-2023 | 17:10

Envelope Summary Events	Status	Timestamps
Completed	Security Checked	12-01-2023 | 17:10

Payment Events	Status	Timestamps